



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE CONSERJE DE POLIDEPORTIVO DE ACEUCHAL, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, FINANCIADO POR EL PLAN DE EMPLEO PROVINCIAL 2025 DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

D. SERGIO GORDON LOZANO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aceuchal con CIF P0600200J y ubicación en Plaza de España número 1 de Aceuchal (Badajoz);

Resultando que por la **Diputación Provincial de Badajoz** se ha aprobado el PLAN DE EMPLEO PROVINCIAL 2025 en la sesión plenaria ordinaria correspondiente al día 30 de mayo de 2025 y publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* nº 145, de 31 de julio de 2025 de 2025, con una modificación del mismo aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación en fecha 26 de agosto de 2025 y publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* nº 167, de 2 de septiembre de 2025. Sendas convocatorias establecen las condiciones de gestión de dichas ayudas, destinadas a la contratación de personal para la mejora de los servicios públicos locales;

Habiéndose asignado al **Ayuntamiento de Aceuchal** una **transferencia corriente por importe de 46.972,18 euros**, destinada a la contratación de personas prioritariamente desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el SEXPE, para la realización de actuaciones de competencia municipal, a ejecutar en régimen de administración directa, con el objeto de atender las necesidades laborales del municipio, facilitando así la inserción laboral y la mejora de la empleabilidad de las personas;

Vistos los informes de Secretaría-Intervención en relación con la contratación de personal temporal, de acuerdo con lo dispuesto en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado;

Considerando que la contratación a efectuar no supone incumplimiento del principio de contención del gasto público, ya que se encuentra **íntegramente financiada** con cargo al **Plan de Empleo Provincial 2025 de la Diputación de Badajoz**, siendo precisa su incorporación inmediata para garantizar la adecuada prestación del servicio público en el **Polideportivo Municipal de Aceuchal**, ante la necesidad de cubrir de manera urgente e inaplazable dicho puesto;

Considerando la necesidad de iniciar el proceso de selección para la contratación del puesto de **Conserje de Polideportivo**, según lo dispuesto en las bases reguladoras del Plan de Empleo Provincial antes referidas, y en virtud de las competencias que confiere el artículo 21.1.g) de la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local**, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, así como lo establecido en el artículo 41.14 del **Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y no tratándose de plaza de plantilla incorporada en la oferta de empleo público;





HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar las bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de uno puesto de **CONSERJE DEL POLIDEPORTIVO**, acogido al Plan de Empleo Provincial de Diputación de Badajoz, de este Excmo. Ayuntamiento de Aceuchal.

SEGUNDO.- Convocar el proceso selectivo que se regirá bajo las siguientes BASES:

Base 1. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral temporal de **una plaza de Conserje del Polideportivo Municipal de Aceuchal**, mediante el sistema de **concurso**, con la finalidad de mejorar los servicios públicos municipales, financiado con cargo al **Plan de Empleo Provincial 2025 de la Diputación de Badajoz**.

La relación laboral será de naturaleza **laboral temporal**, por un periodo comprendido entre **octubre de 2025 y el 10 de junio de 2026**, con jornada parcial de **30 horas semanales**, distribuidas de lunes a sábado y domingos según necesidades del servicio.

Base 2. Financiación

La contratación se financiará con cargo a la subvención concedida al Ayuntamiento de Aceuchal dentro del **Plan de Empleo Provincial 2025 de la Diputación de Badajoz**.

Base 3. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española, de un Estado miembro de la UE o en los términos del art. 57 del TREBEP.
2. Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. Estar en posesión de Título de Graduado en ESO o equivalente.
4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas del puesto al que se aspira y acreditarlo a la fecha de contratación a través de un Certificado Médico.





5. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Acreditar esta condición a la fecha de contratación a través de Declaración Jurada.
6. Ser desempleado demandante de empleo inscrito en el SEXPE.

Base 4. Funciones del puesto

Serán propias del puesto de **Conserje de Polideportivo**, entre otras:

- Apertura y cierre de instalaciones.
- Control de accesos, reservas y uso de pistas.
- Atención al público y usuarios.
- Limpieza y mantenimiento de pistas, vestuarios y dependencias.
- Custodia y vigilancia del material deportivo.
- Colocación y retirada de redes, canastas, porterías y otros equipamientos.
- Mantenimiento del botiquín y colaboración en emergencias.
- Pequeños trabajos de reparación y conservación.
- Colaboración con servicios externos en las instalaciones.
- Cualquier otra función propia del puesto encomendada por el Ayuntamiento.

Base 5. Sistema selectivo

El sistema de selección será el de **concurso**, con una puntuación máxima de **10 puntos**:

- Experiencia en puestos de conserje en esta Administración Pública: **0,5 punto por mes trabajado** (máx. 5).
- Estar en posesión del título de Bachillerato: **1 punto**
- Estar en posesión de un título oficial de Técnico Deportivo o similar: **hasta 4 puntos**.
 - Técnico ciclo Inicial: 0,5 puntos
 - Técnico Deportivo: 1,5 puntos
 - Técnico deportivo superior: 2 puntos

Base 6. Tribunal calificador





El tribunal estará compuesto por:

- Presidente/a: designado por Alcaldía.
- Tres vocales: funcionarios/técnicos municipales o de la mancomunidad.
- Secretario/a: funcionario de la Corporación, con voz pero sin voto.

El tribunal actuará con plena independencia y objetividad, y podrá asesorarse por personal especialista.

Base 7. Bolsa de trabajo.

Finalizado el proceso selectivo, se constituirá una bolsa de trabajo integrada por todos los aspirantes ordenados según la puntuación obtenida en el concurso.

La bolsa de trabajo resultante servirá para cubrir las contrataciones financiadas con cargo a la presente convocatoria y, en su caso, para atender sustituciones o vacantes que pudieran producirse durante el periodo de vigencia de la subvención, siempre dentro de las limitaciones temporales y presupuestarias fijadas.

Base 8. Solicitudes

Las solicitudes se realizarán mediante la presentación del ANEXO I en el **Registro Electrónico del Ayuntamiento de Aceuchal** o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, desde la publicación de estas bases en la sede electrónica del Ayuntamiento hasta el día 17 de septiembre inclusive y deberán acompañarse de:

- Copia del DNI.
- Copia del título académico exigido.
- Documentación acreditativa de méritos (contratos laborales en su caso).
- Documento de alta o renovación como demandante de empleo.

Base 9. Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 y el Reglamento (UE) 2016/679, los datos personales aportados por los aspirantes serán tratados exclusivamente para la gestión del proceso selectivo.

Base 10. Recursos





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (BADAJOZ)

P-0600200-J Plaza de España, 1 C.P 06207 Tfno.: 924- 680003 www.aceuchal.com info@aceuchal.com

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer:

Recurso potestativo de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz.

Base 11. Periodo de Prueba.

Se establece un periodo de prueba de 2 meses con los aspirantes que resulten seleccionados. Este periodo de prueba tendrá el alcance y efectos que determine el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Base 12. Impugnación.

Estas bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se derivan de las mismas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en las causas y formas establecidas en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aceuchal, a fecha de firma electrónica,

El Alcalde-Presidente
D. Sergio Gordón Lozano





ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO

DATOS PERSONALES DEL/DE LA ASPIRANTE

- Nombre y apellidos:
- DNI/NIE:
- Fecha de nacimiento:/...../.....
- Teléfono de contacto:
- Correo electrónico:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a en la convocatoria para la contratación de personal laboral temporal financiada con cargo al Plan de Empleo Provincial de la Diputación de Badajoz 2025, para el puesto de:
Conserje del Polideportivo Municipal de Aceuchal.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que cumple todos los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria.
2. Que los datos aportados en la presente solicitud y en la documentación adjunta son ciertos.
3. Que se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la convocatoria y en las bases reguladoras.
4. Que autoriza, en su caso, la consulta de sus datos en el Servicio Extremeño Público de Empleo y en las Administraciones Tributarias y de Seguridad Social para verificar el cumplimiento de los requisitos.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (marcar con una X):

- Fotocopia del DNI/NIE.
- Documento de alta o renovación como demandante de empleo.
- Documentación acreditativa de méritos para la fase de concurso.
- Otros (especificar):

En Aceuchal, a de de 2025.

Firma del/de la solicitante:

